

Al despacho del señor juez informando que la presente acción de tutela fue recibida el doce (12) de diciembre de dos mil veintitrés (2023) a través de correo electrónico institucional de la Secretaría Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior.

LUIS CARLOS ALÍ HINOJOSA ARAÚJO
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR

Valledupar, Cesar, trece (13) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

RAD. 20001 31 03 002 2023 00236 01 Acción de tutela de primera instancia promovida por **TRANSMAQUI S.A.S.** contra **JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE VALLEDUPAR**
Decisión: Confirma Sentencia

OBJETO A DECIDIR:

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el superior en providencia de fecha siete (07) de diciembre de dos mil veintitrés (2023) en la que se decide confirmar la sentencia proferida por este Despacho el pasado tres (03) d noviembre de la presente anualidad. En consecuencia, archivar el presente asunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GERMÁN DAZA ARIZA
JUEZ.

Firmado Por:
German Daza Ariza
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1d54c7893c6f7e7ebbbd8bc5f59d2c11cf1061125d49873f3307478b515770f2**

Documento generado en 13/12/2023 03:33:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>